

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-1/15

Colombia. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-13560-CO
Mejoramiento de la Competitividad y Consolidación Empresarial de
Pequeños Productores para la Sustitución de Cultivos Ilícitos

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

Que la autoridad otorgada mediante Resolución MIF/DE-46/12 para formalizar los acuerdos que sean necesarios con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el proyecto “Mejoramiento de la Competitividad y Consolidación Empresarial de Pequeños Productores para la Sustitución de Cultivos Ilícitos” será modificada de acuerdo con la Propuesta de Modificación contenida en el documento MIF/AT-1213-1, con el propósito de aprobar una dispensa única y parcial de las políticas GN-2350-9 y OP-273-2. Esta cooperación técnica no reembolsable estará sujeta a los términos y condiciones que se establecen en el documento MIF/AT-1213, que continúan vigentes, salvo en la medida expresamente modificados mediante la presente resolución, y a cualesquiera otros términos que sean aprobados por la Administración del Banco conforme a los procedimientos de aprobación estipulados en dicho documento.

(Aprobada el 26 de enero de 2015)